

BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL N° 30

ORDENANZA N° 1003/99.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Modificar los Art. 1º y 2º de la Ordenanza N° 975/98 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 1º: Estimase para el ejercicio Fiscal 1.997 en la suma de \$ 9.783.538,96 el cálculo de los recursos de la administración de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Oran, destinados a atender las erogaciones del Art. 2º de esta Ordenanza, de acuerdo con el detalle de la planilla anexa a la presente.

Los detalles de las cifras establecidas en la Ordenanza N° 975/98 no sufren modificación alguna.-

Art. 2º: Autorizar para el Ejercicio Fiscal 1.997 en la suma de \$ 6.329.981,08 el total de las erogaciones corrientes constituidas por:

Los detalles de las cifras establecidas en la Ordenanza N° 975/98 no sufren modificación alguna.-

Art.2º.- Comuníquese, Publíquese, Archívese.

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES MARZO, DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. _____

ROBERTO SALAS

Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA

Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1003/99: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

*****_*****

ORDENANZA N° 1004/98.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda al enripiado y abovedado de las distintas calles de la localidad de Aguas Blancas.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la presente ejecución sean imputados a las partidas presupuestarias correspondientes al año 1.999.-

Art. 3.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Delegación Municipal de Aguas Blancas y medios de comunicación.-

Art. 4.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. _____

ROBERTO SALAS

Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA

Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1004/99: Promulgada por Resolución N° 2.617/99 de fecha 22/04/99.-

ELISEO BARBERA

Intendente Municipal

SERGIO ALBERTO SAJIA

Secretario de Gobierno

*****_*****

ORDENANZA N° 1.005/99.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios necesarios con la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de realizar los estudios pertinentes y posterior construcción de una rotonda en el acceso norte de la ciudad de Oran, en Ruta Nacional Nº 50 y avenida Nougés.-

Art. 2º.- Los gastos que demanden las obras se tomarán de Rentas Generales con imputación a las partidas correspondientes y se incluirán en el Plan de Obras del Ejercicio 1.999.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ROBERTO SALAS

Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA

Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.005/99: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

*****-----*****

ORDENANZA Nº 1.006/99.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1).- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, efectúe el acondicionamiento de la plaza del barrio 1ro. de Mayo, instalando bebederos, juegos infantiles, bancos, columnas de alumbrado público, arenero, etc.-

Art. 2). Los gastos que demande la presente Ordenanza deberán ser imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto Año 1.999.-

Art. 3).- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Presidente del Bº 1ro. de Mayo y medios de comunicación.-

Art. 4).- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.006/99: Promulgada por Resolución N°2.599/99 de fecha 14-04-99.-

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

DR. SERGIO ALBERTO SAJIA
Secretaria de Gobierno

*****_*****

ORDENANZA N° 1.007/99.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de REDUCTORES DE VELOCIDAD (pianos y/o lomos de burro) en la calle Pueyrredón de calle Alberdi hasta calle Italia, como así también en calle Arenales desde calle Moreno hasta calle Ortiz de Zarate.

Art. 2º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza serán imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto Año 1.999.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Presidentes de los barrios Patrón Costas, Belgrano, Osvaldo Pos, 1º De Mayo, Madereros y a los medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.007/99: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/81.-

*****-----*****

ORDENANZA N° 1.008/99.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los estudios necesarios y la posterior pavimentación de cuatro (4) cuadras en la localidad de Aguas Blancas, calle Gral. Guemes donde se encuentra ubicada la Escuela N° 158 y el colegio Secundario N° 5.059, como así también el pasaje República de Bolivia del barrio 14 viviendas, conforme al croquis que se anexa.-

Art. 2º.- Imputar los gastos que demande la ejecución de la presente obra en la partida presupuestaria de Obras Públicas del año 1.999.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Delegación Municipal de Aguas Blancas y medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE.

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.008/99: Promulgada por Resolución N° 2.629/99 de fecha 03/05/99.-

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

DR. SERGIO ALBERTO SAJIA
Secretario de Gobierno

*****_*****

ORDENANZA Nº 1.009/99.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a efectuar la apertura de la calle Laprida, desde el Campo Municipal de Deportes hasta la Ruta Nacional Nº 50, con la construcción de las alcantarillas necesarias en la banquina de la ruta y el canal de riego del Ingenio San Martín del Tabacal.-

Art. 2º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. _____

ROBERTO SALAS

Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA

Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.009/99: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

*****_*****

ORDENANZA Nº 1.010/99.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Imponer el nombre de “MONSEÑOR GERARSO EUSEBIO SUELDO” al grupo habitacional identificado como Barrio 72 Viviendas de la ciudad de Oran.-

Art. 2º.- Imponer el nombre de “SAN AGUSTIN” al pasaje ubicado entre las manzanas 1 y 2 y “SANTA RITA” al pasaje ubicado entre las Manzanas 2 y 3, ambos del barrio enunciado en el artículo precedentemente.-

Art. 3º.-Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Obispado de Oran, Comisión Directiva del Bº 72 Viviendas y medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. _____

ROBERTO SALAS

Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA

Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.010/99: Promulgada por el Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

*****-----*****

ORDENANZA Nº 1.011/99.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, construya una GARITA para ser utilizada en el control de la extracción de áridos.-

Art. 2º.- Que la misma sea ubicada en las inmediaciones del Arroyo Zenta.

Art. 3º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza deberán ser imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto 1.999.-

Art. 4º.- Cursar copia de la presente al Departamento ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y medios de comunicación.-

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.011/99: Promulgada por el Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

*****_*****

ORDENANZA N° 1.012/99.- VETADA por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 2.635/99 de fecha 11 de Mayo de 1.999.-

*****_*****

ORDENANZA N° 1.013/99.- VETADA por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 2.663/99 de fecha 24 de Mayo de 1.999.-

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Mayo 28 de 2.008.-

Sr. Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana:

Esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha confeccionado Boletín Informativo Municipal N° 53, en cumplimiento de la Ordenanza N° 72/84, razón por la cual remito ejemplar de la misma a los efectos de que se extraigan la cantidad de fotocopias necesarias y se distribuyan los mismos.

Sirva la pte. de att. nota de estilo.-

djs/smr/rg.-

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

BOLETIN INFORMATIVO

MUNICIPAL

(Art. 82 ley 6.571/89)

N° 83



IMPRESO: GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

